

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD de Las Varillas, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Cdor. Fernando Coiset, DNI. 17.450.901 y la ASOCIACIÓN CATOLICA DE OBREROS, representada por su Presidente: Sr. Luis Alberto Boglione, DNI. 22.186.356 que tiene por objeto el Salón polideportivo ubicado en calle Medardo Álvarez Luque N° 364 de Las Varillas, para el dictado de clases de Gimnasia Aeróbica y Localizada y de la disciplina Kung-Fu, dependientes de la Agencia Las Varillas Deportes, por el plazo de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de celebración del Convenio; obligándose la MUNICIPALIDAD a condonar a favor de la ASOCIACIÓN CATOLICA DE OBREROS por el uso del salón, tributos municipales adeudados por esta, conforme a los términos del Convenio que se relaciona en el Anexo de la presente.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 49/2006.

FECHA DE SANCIÓN 05/07/2006.

PROMULGADA POR DECRETO N° 577 DE FECHA 12 / 07 /2006 .

